



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE**

Quien motiva y suscribe **C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura de Paz e integrante de este Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción I; los artículos 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 125, 10, 37, 38, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 41, 42, 47, 70 Quater fracciones VII, X y XII, 87 fracción II, 91, 96 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; al amparo de lo dispuesto, me permito presentar ante ustedes **Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la Firma del Convenio General de Colaboración para la Cultura de Paz entre el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y la Comisión Nacional para la Cultura de Paz, COMNAPAZ México, Asociación Civil**, de conformidad con la siguiente:

E X P O S I C I O N D E M O T I V O S

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- De la misma forma el numeral 70 fracciones VII, X y XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, establece la facultad de proponer a este pleno la celebración de convenios con particulares y promover la colaboración entre instituciones y/o asociaciones civiles con el fin de implementar acciones encaminadas a generar paz entre las personas de nuestro municipio.

IV.- En relación a lo anterior el pasado 18 de noviembre de la presente anualidad se recibió oficio 092/2025 en la sala de regidores dirigido a mi persona rubricado por el Mtro. Hiram Valdez Chávez, en su Carácter de Presidente, Fundador y Apoderado Legal de la Comisión Nacional Para la Cultura de Paz, COMNAPAZ México, Asociación Civil, en el que hacía del conocimiento su interés



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

por firmar un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal y COMNAPAZ México, con el fin de convertir a nuestro municipio en una “**Ciudad de Paz Global**” dentro del Programa Internacional, **Pacto Global de Ciudades por la Paz de COMNAPAZ MÉXICO**, convenio en el que se establecieran las bases de colaboración entre COMNAPAZ MÉXICO y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, para desarrollar conjuntamente acciones de formación, asesoría, proyectos y programas en materia de paz positiva, cultura de diálogo, liderazgo ético, derechos humanos, sostenibilidad y cooperación internacional para la paz, así como brindar acompañamiento técnico, metodológico y académico, capacitación continua a funcionarios municipales y líderes sociales en temas de mediación, liderazgo ético, derechos humanos y sostenibilidad, dentro del programa antes mencionado.

V.- COMNAPAZ MÉXICO. Comisión Nacional para la Cultura de la Paz en México es una **organización ciudadana** que promueve la paz a través de la cultura, el deporte, la educación y la incidencia en políticas públicas. Fue fundada por el maestro Hiram Valdés Chávez y trabaja en la promoción de valores como el respeto, la tolerancia y la cooperación. El objetivo de la presente organización es la **Promoción de valores:** Como la tolerancia, el respeto y la cooperación, tanto a nivel individual como comunitario. **Cultura de paz:** A través de la realización de actividades y la organización de eventos para difundir la cultura de paz en el país. **Deporte y cultura:** Utiliza el deporte y la cultura como herramientas para el desarrollo integral de las personas, desde temprana edad. **Incidencia en políticas públicas:** Busca incidir en las políticas públicas para fortalecer las condiciones de seguridad y paz en el ámbito comunitario. Otorga el **Reconocimiento:** Al Premio Nacional de la Paz para reconocer la trayectoria de personas y organizaciones en la promoción de la paz. En resumen COMNAPAZ México es una organización civil



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

que busca promover una cultura de paz en el país, utilizando el deporte, la educación y la participación ciudadana como ejes principales.

VI.- La firma del presente convenio de colaboración entre el municipio de Zapotlán el Grande y CONAPAZ México es crucial, en la construcción de paz y el desarrollo sostenible en nuestro municipio.

El convenio ayudará a fomentar la cultura de paz y la reconciliación en la comunidad, la colaboración permitirá al municipio diseñar e implementar políticas públicas más efectivas para abordar los desafíos de seguridad y paz, que se presenten en el Municipio. Con el presente podremos beneficiar a los funcionarios municipales dígase, policías tránsitos y personal en general de las diferentes áreas así como a la comunidad en general, con capacitaciones que les permitirá abordar de manera más efectiva los desafíos de seguridad y paz, siendo un paso importante para que el municipio de Zapotlán el Grande, aborde de manera efectiva los desafíos de paz en el municipio y promueva el desarrollo sostenible y la calidad de vida de sus habitantes, por lo que es una herramienta esencial para construir una sociedad más justa, y próspera, donde se valore, se promueva el diálogo y se resuelvan los conflictos de manera pacífica.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado someto a su consideración para su aprobación los siguientes:



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que, a través de sus representantes Presidenta Municipal, y Síndica Municipal, para la suscripción del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA DE PAZ, COMNAPAZ MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL.

SEGUNDO.- Se notifique el contenido de la presente Iniciativa a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal, para que en los términos de la normatividad aplicable cumplan con las facultades y atribuciones para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jal.



SALA DE REGIDORES

DCCM/ocs

c.c.p. Archivo